



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2020 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 16:16 horas del 11 de marzo de 2020, en la Sala de Juntas "A" ubicada en el piso once del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con domicilio en Dante N°14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2020 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal emitida mediante oficio **CONAPRED/UETAI/063/2020**, de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Directora de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23, y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas servidoras públicas: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Directora de Asuntos Jurídicos; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del Lic. Saúl Bolaños Bolaños, Titular del Órgano Interno de Control en el Conapred; y **Lic. Mireya López Ojeda**, Subdirectora de Planeación y Evaluación, en representación la Mtra. Gisele Alejandra Rella Flores, Directora de Planeación, Administración y Finanzas, y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.-----

d

x

Ciudad de México

[Handwritten signature]





Las siguientes personas servidoras públicas se encontraron presentes dentro de esta sesión de trabajo en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en representación del Mtro. Paolo César Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y la No Discriminación, en representación de la Mtra. Tania Ramírez Hernández, Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación; y el **Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba**, Coordinador de Gestión, en representación de la Mtra. Mónica Maccise Duayhe.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000003220.

"El día 24 de junio de 2019 a través de la red social twitter la cuenta @theoagarcia denunció de forma pública que el Instituto Tecnológico de Tijuana solicitaba a las personas que se inscribían pruebas de VIH como condicionante de inscripción, la titular de CONAPRED respndió a través de su cuenta @mmaccise "lo atendemos, por supuesto. Nos pondremos en contacto directamente", me gustaría obtener las pruebas en su versión pública de a la fecha las acciones legales que emprendió la Comisión buscando la defensa, protección y cuidado de las personas, muchas de ellas personas menores de edad y cuales han sido las respuestas que han tenido y que acciones legales están en respuesta de ser resueltas en referencia a esta situación." [sic]

4. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000004320.



Cuevas



"Solicito información de todas las quejas recibidas desde la creación del Conapred hasta el día en que esta solicitud sea contestada, de la empresa El Puerto de Liverpool (Operadora Comercial Liverpool S.A. de C.V.), Suburbia, Frabricas de Francia, Tiendas Departamentales Salinas y Rocha, Regal Forest y todas aquellas en donde se mencione dicha empresa con su nombre comercial y/o razón social.

A su vez requiero saber cuantas de estas quejas fueron calificadas como actos de discriminación, No competencia, Por tenerse como no presentada y todas aquellas que prevea la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de las cuales una vez resuelta la queja, saber como concluyeron con sus causas, ámbitos, derechos vulnerados y un breve resumen del caso.

También requiero saber cuantas quejas fueron presentadas por mujeres, hombres y saber cuales fueron los motivos de discriminación considerando lo que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación entiende como discriminación.

Sin más agradezco su atención." [sic]

- 5. Aprobación de versiones públicas relacionadas a las resoluciones por disposición de la Dirección General Adjunta de Quejas.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.-----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** se cercioró de la asistencia de las personas Integrantes que exige por ley para celebrar las reuniones de trabajo de este Comité, y se comprobó la existencia del quórum para continuar con la misma.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.-----



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue checkmark and the name 'Cervera Mtz' written vertically.



2.- Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban el presente Orden del Día en los términos en que fue presentado.-----

3.- Para comenzar con el desahogo de temas de la presente sesión de trabajo, se discutió la aprobación de la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000003220, que a la letra dice: *"El día 24 de junio de 2019 a través de la red social twitter la cuenta @theoagarcia denunció de forma pública que el Instituto Tecnológico de Tijuana solicitaba a las personas que se inscribían pruebas de VIH como condicionante de inscripción, la titular de CONAPRED respndió a través de su cuenta @mmaccise "lo atendemos, por supuesto. Nos pondremos en contacto directamente", me gustaría obtener las pruebas en su versión pública de a la fecha las acciones legales que emprendió la Comisión buscando la defensa, protección y cuidado de las personas, muchas de ellas personas menores de edad y cuales han sido las respuestas que han tenido y que acciones legales están en respuesta de ser resueltas en referencia a esta situación." [sic]-----*

Al respecto de esta solicitud de información, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** explicó que la Dirección General adjunta de Quejas, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/020/2020, que se entrega la versión pública de la comunicación que se mantuvo entre el Consejo y el Instituto Tecnológico de Tijuana. Dicha versión pública fue revisada por la Unidad de Transparencia, y recibió el visto bueno de la misma. En consideración de lo anterior, el Pleno del Comité



Cueva



determinó lo siguiente:-----

Acuerdo CT/5SE/035/11-03-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000003220.-----

4.- Prosiguiendo con los puntos establecidos dentro del Orden del Día de la presente sesión, se discutió lo relacionado con la ampliación de tiempo de respuesta relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000004320, que a la letra dice: *"Solicito información de todas las quejas recibidas desde la creación del Conapred hasta el día en que esta solicitud sea contestada, de la empresa El Puerto de Liverpool (Operadora Comercial Liverpool S.A. de C.V.), Suburbia, Frabras de Francia, Tiendas Departamentales Salinas y Rocha, Regal Forest y todas aquellas en donde se mencione dicha empresa con su nombre comercial y/o razón social. A su vez requiero saber cuantas de estas quejas fueron calificadas como actos de discriminación, No competencia, Por tenerse como no presentada y todas aquellas que prevea la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de las cuales una vez resuelta la queja, saber como concluyeron con sus causas, ámbitos, derechos vulnerados y un breve resumen del caso. También requiero saber cuantas quejas fueron presentadas por mujeres, hombres y saber cuales fueron los motivos de discriminación considerando lo que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación entiende como discriminación. Sin más agradezco su atención."* [sic]-----



Cuevarita



Referente a este punto, **la Mtra. Siomara Heredia Escudero** hizo de conocimiento de este Órgano Colegiado que la Dirección que representa, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/022/2020, que requieren se les otorgue la ampliación de tiempo de respuesta para poder emprender la investigación pertinente en sus archivos electrónicos y físicos, y poder localizar la información relacionada con el requerimiento de la persona solicitante. En consideración de lo anterior, el Comité de Transparencia acuerda lo siguiente:-----

Acuerdo CT/5SE/036/11-03-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000004320.-----

5.- Concluyendo la presente sesión de trabajo, se discutió la aprobación de versiones públicas relacionadas a las resoluciones por disposición de la Dirección General Adjunta de Quejas.-----

Al respecto, la Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez atendió como indicación de la Gestión de Presidencia la revisión de las versiones públicas relativas a las resoluciones por disposición que se encuentran cargadas en la página del Consejo. Sin embargo, después de una investigación meticulosa, emprendida por la Unidad de Transparencia, se descubrió que la manera en la que algunas versiones públicas

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





fueron elaboradas eran susceptibles de modificaciones de terceros, vulnerando la información reservada de las partes involucradas en las mismas. Asimismo, no habían pasado por el Comité de Transparencia para su aprobación formal por parte de este Órgano Colegiado. Por lo anterior, la Mtra. Siomara Heredia Escudero, en su calidad de enlace de transparencia y representante de la Dirección General Adjunta de Quejas, se coordinó con el **Mtro. Jorge Alfonso Torres Romero**, Subdirector de Medidas Administrativas y de Reparación, para subsanar aquellas que pudieran ser vulneradas, así como la actualización del marco legal con la que fueron elaboradas aquellas previas a la derogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Al realizar dicha tarea, las versiones públicas fueron enviadas a la Unidad de Transparencia, mismas que fueron observadas y modificadas según las indicaciones del personal que se dedicó a revisarlas. Por la anterior, se declara que:-----

Acuerdo CT/5SE/037/11-03-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas las versión públicas relacionadas con las Resoluciones por Disposición del Consejo desde su fundación a la fecha.-----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del Día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 16:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella participaron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Dante No. 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11590, CDMX.
unidaddeenlace@conapred.org.mx • Tel. +52(55) 5262 1490 ext. 5243 • www.conapred.org.mx
11 de Marzo de 2020 • Página 7 de 9



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BOMBIERITA PADRE DE LA PATRIA

5
+
9
Cucara Mtr



Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Elizabeth Ávila Aguilar
Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Quejas

Lic. Mireya López Ojeda
Subdirectora de Planeación y Evaluación

INVITADOS PERMANENTES

Dante No. 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11590, CDMX.
unidaddeenlace@conapred.org.mx • Tel. +52(55) 5262 1490 ext. 5243 • www.conapred.org.mx
11 de Marzo de 2020 • Página 8 de 9



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA



Handwritten notes and signatures on the right margin



Mtra. Siomara Heredia Escudero

Subdirectora de Admisibilidad,
Orientación e Información

Lic. Jaime Cuevas Martínez

Jefe de Departamento de Actividades
Culturales por la Igualdad y la No
Discriminación

Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba

Coordinador de Gestión

Estas firmas integran el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2020 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.



Cuevas Mte

